

Parral

ciudad fructífera de Chile

I. Municipalidad De Parral
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 05062009

DECRETO EXENTO N° 1586 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 732 de fecha 31/12/2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. El Programa Social "**Transporte Infantil y Escolar**".
3. La necesidad de contar con movilización para la correcta ejecución de dicho Programa Social.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. El Contrato de Transporte de fecha 05.06.2009, firmado entre la Municipalidad de Parral y Don Wilson E. Ceroni Hernández.-
6. La Ley de Compras Públicas Art.8 letra G

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, el Contrato de Transporte de fecha 05 de Junio del 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS WILSON ENRIQUE CERONI HERNÁNDEZ, R.U.T. N° 8.879.079-0**, por traslado de estudiantes de los sectores de Bajos de Huenutil y Pantanillo a la Escuela Francisco Maureira de Talquita.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al Item 215-24-01-007-005 **Programas Sociales: "Transporte Infantil Y Escolar"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EOU/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección De Administración y Finanzas (2).
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes.
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).